



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.N. Nº 000003

BUENOS AIRES, 24 FEB 2016

SEÑORES ENCARGADOS/INTERVENTORES:

Me dirijo a usted con relación a la Disposición D.N. Nº 659/15, por la que se dispuso el día 1º de abril de 2016 como fecha de entrada en vigencia de los nuevos modelos de "Placa de Identificación Metálica del Automotor" y de "Placa de Identificación Metálica del Motovehículo".

En ese marco corresponde señalar que, sin perjuicio de la fecha indicada, los Registros Seccionales recién asignaran las placas del nuevo modelo, una vez agotado el stock.

Por otra parte, resulta menester señalar que en caso de extravío, deterioro, robo o hurto, la reposición corresponderá al modelo cuyo ejemplar se peticiona, por ello no se procederá al cambio de dominio en ningún caso.

Saludo a Ud. atentamente.

mf

Lic. CARLOS G. WALTER
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS/INTERVENTORES DE LOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA
EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S / D